



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 461 – 2017– CO-UNJ Jaén, 13 de Noviembre de 2017

VISTO: El Oficio N° 191-2017-OCA-UNJ, de fecha 12 de octubre de 2017; Oficio N° 201-2017-OCA-UNJ, de fecha 24 de octubre de 2017; Oficio N° 563-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de octubre de 2017; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 03 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 461 – 2017– CO-UNJ Jaén, 13 de Noviembre de 2017

Que, en el artículo 6.1 numeral 6.1.3 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala las funciones de la Comisión Organizadora: (...). e) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia. f) Velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente dentro de la universidad, respecto a los sistemas administrativos y funcionales;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, dispone que "la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes";

Que, el artículo 123° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, refiere que la Universidad Nacional de Jaén procesa los concursos de admisión, a propuesta de la Comisión Permanente de Admisión en coordinación con el Vice-Presidente Académico y aprobación de la Comisión Organizadora.

Que, el artículo 126° del referido Estatuto Universitario indica que: "La Comisión Permanente de Admisión propone las modalidades y reglas que rigen el proceso de admisión, mediante un prospecto detallado a la Vicepresidencia Académica y ésta a la Comisión Organizadora para su aprobación. Son admitidos a la UNJ, los postulantes que alcancen vacante en estricto orden de mérito".

Que, el artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. Se implementa a través de las carreras y los órganos dependientes respectivos";

Asimismo, el artículo 65° numeral 65.1 de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones del Vicerrector Académico: Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.

Que, el artículo 1° en su numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Que, mediante Oficio N° 191-2017-OCA-UNJ, de fecha 12 de octubre de 2017, el Jefe de la Oficina Central de admisión hace llegar a la Vicepresidencia Académica; 1) El plan de trabajo del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 461 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 13 de Noviembre de 2017**

examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 2) El presupuesto del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 3) Propuesta metodológica del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 4) Cronograma del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 5) Cuadro de vacantes del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I; con la finalidad de ser evaluados y aprobados mediante acto resolutorio;

Que, habiéndose aprobado a través de Resolución N° 074-2017-CO-UNJ, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional de Jaén, el Jefe de la Oficina Central de Admisión mediante Oficio N° 201-2017-OCA-UNJ, de fecha 24 de octubre de 2017, alcanza a la Vicepresidencia Académica, 1) El plan de trabajo del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I, 2) El presupuesto del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 3) Propuesta metodológica del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 4) Cronograma del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 5) Cuadro de vacantes del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I, considerando los costos del TUPA vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios; por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, el Vicepresidente Académico, a través del Oficio N° 563-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de octubre de 2017, solicita se apruebe mediante acto resolutorio: 1) El plan de trabajo del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 2) El presupuesto del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 3) Propuesta metodológica del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 4) Cronograma del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 5) Cuadro de vacantes del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I; opinando favorablemente su aprobación;

El objetivo general del Plan de trabajo del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I, es promover, ejecutar y difundir el proceso de admisión 2018-I de la Universidad Nacional de Jaén, para lograr cubrir el total de vacantes ofrecidas en las modalidades extraordinaria y ordinaria, de acuerdo al perfil de cada Carrera Profesional, asimismo garantizar un proceso de admisión oportuno, eficaz y transparente;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2017, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) Aprobar el plan de trabajo del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 2) Aprobar el presupuesto del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 3) Aprobar la Propuesta metodológica del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I. 4) Aprobar el Cronograma del examen para alumnos de quinto grado de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 461 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 13 de Noviembre de 2017**

educación secundaria UNJ 2018-I. 5) Aprobar el Cuadro de vacantes del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de trabajo del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de seis (06) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de cinco (05) folios.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Propuesta metodológica del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de cinco (05) folios.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Cronograma del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de un (01) folio.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Cuadro de vacantes del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de un (01) folio.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados a las instancias correspondientes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LEY DE CREACIÓN N° 29304



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

PLAN DE TRABAJO

EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNJ 2018-I

PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018 – I

Jaén, octubre de 2017





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Denominación : Plan de Trabajo del Examen para Alumnos de Quinto Grado de Educación Secundaria UNJ 2018-I
- 1.2. Institución : Universidad Nacional de Jaén
- 1.3. Ubicación de la Institución:
- Dirección : Jr. Cuzco N° 250 Pueblo Libre - Jaén
- Distrito : Jaén
- Provincia : Jaén
- Departamento : Cajamarca
- 1.4. Nivel : Superior Universitario
- 1.5. Integrantes de la Oficina Central de Admisión:
- Jefe : Lic. Leonardo Damián Sandoval
- Técnico : Belber Paúl Távora Olea
- 1.6. Plazo de Ejecución
- Fecha de Inicio : 18/09/2017
- Fecha Fin : 22/12/2017
- N° de semanas : 14 semanas

II. FUNDAMENTACIÓN

La Oficina Central de Admisión cumple las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como aquellas encomendadas por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, respetando la normatividad de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), para planificar, organizar, programar, ejecutar y dirigir de manera eficiente y transparente el sistema de evaluación correspondiente al proceso de admisión 2018-I de la Universidad Nacional Jaén, con la finalidad de seleccionar a los postulantes con el mejor rendimiento académico de las diferentes instituciones educativas y universidades estatales o privadas, nacionales o extranjeras, para cubrir las vacantes ofertadas mediante las modalidades de examen extraordinario y ordinario, logrando el ingreso de postulantes que cumplan con los perfiles académicos exigidos por cada Carrera Profesional que ofrece la Universidad Nacional de Jaén; de esta manera contribuir con el avance y desarrollo de la universidad estableciendo mecanismos adecuados para lograr su posicionamiento en la Región Nor-Oriental del Maraón, basados en la Misión y Visión institucional.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria es una sub modalidad del examen extraordinario correspondiente al Proceso de Admisión UNJ 2018-I, dirigido a los alumnos que se encuentran cursando el quinto grado de educación secundaria al momento de su convocatoria, es decir, el año precedente al proceso de admisión antes mencionado. Dicho examen considera una metodología específica de evaluación, así como la planificación, organización y ejecución de forma separada de las otras sub modalidades de admisión extraordinaria.

III. OBJETIVO GENERAL

Promover, ejecutar y difundir el proceso de admisión 2018-I de la Universidad Nacional de Jaén, para lograr cubrir el total de vacantes ofrecidas en las modalidades extraordinaria y ordinaria, de acuerdo al perfil de cada Carrera Profesional, asimismo garantizar un proceso de admisión oportuno, eficaz y transparente.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Planificar, organizar, implementar y ejecutar los procesos de admisión de las cinco carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Jaén, de manera transparente e imparcial garantizando su legalidad.
- ✓ Promover y difundir el proceso de admisión UNJ 2018-I y de manera específica el examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria como parte del proceso antes mencionado, en las instituciones educativas estatales y privadas de las provincias de Jaén, San Ignacio, Bagua, Utcubamba, Cutervo y otros distritos aledaños.
- ✓ Aplicar el correcto cumplimiento del Reglamento General del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén.

V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

5.1 Actividades Generales

- ✓ Elaborar el plan de trabajo correspondiente del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria, como parte del proceso de admisión UNJ 2018-I.
- ✓ Elaborar el presupuesto correspondiente del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I.
- ✓ Elaborar el cuadro de vacantes de ingreso asignadas al examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I.
- ✓ Elaborar el cronograma del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- ✓ Elaborar la propuesta metodológica del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria, la cual sirve como reglamento para ser aplicado durante la organización y ejecución del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I.
- ✓ Elaborar la guía del postulante, la misma que contiene el reglamento (propuesta metodológica) del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I.
- ✓ Revisar, actualizar y/o modificar el prospecto para su impresión oportuna y proponer fechas de exámenes a través de un cronograma de admisión, en coordinación con la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos.
- ✓ Coordinar con la oficina de Imagen Institucional para la publicación de la convocatoria del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria, en el portal web institucional.
- ✓ Diseñar la folletería y el material necesario a imprimir para utilizarse en la difusión del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria.
- ✓ Llevar a cabo una campaña publicitaria a través de un plan de difusión en medios de señal abierta; prensa hablada, escrita, televisada, entre otros, así como visitas a diferentes lugares a nivel local y regional, dando a conocer el examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria y ofreciendo las vacantes de las carreras profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental y Tecnología Médica; así como el cronograma del examen y requisitos para las inscripciones.
- ✓ Realizar charlas de orientación vocacional y otras actividades de proyección social con el objetivo de lograr la captación de postulantes en coordinación con las cinco carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ Requerir bienes, equipos y materiales para utilizar en el examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria.
- ✓ Capacitar al personal en el uso de equipos y tareas propias del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria.
- ✓ Realiza planes de capacitación del personal docente y no docente para lograr 0% de errores durante la aplicación del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria.
- ✓ Seleccionar a través del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria. que comprenden Aptitud Académica y Conocimientos, a los alumnos de las Instituciones Educativas de nivel secundario de las diferentes regiones de influencia de nuestra universidad, para lograr su ingreso a la UNJ.
- ✓ Coordinar y participar en los diferentes procesos de exámenes de admisión, culminando con los informes respectivos.
- ✓ Inscribir a los postulantes en las carreras profesionales con que cuenta la UNJ.
- ✓ Seleccionar a los postulantes egresados de educación secundaria por medio del examen ordinario que comprende Antitud Académica y Conocimientos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- ✓ Coordinar con la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a fin de invitar al Fiscal de Turno para que asista al examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria con la finalidad de verificar la transparencia y legalidad del mismo de acuerdo a sus funciones
- ✓ Coordinar con la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a fin de invitar al Fiscal de Turno para que asista al examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria con la finalidad de verificar la transparencia y legalidad del mismo de acuerdo a sus funciones
- ✓ Emitir constancias de ingreso a la Universidad Nacional de Jaén, a los postulantes que han alcanzado una vacante de ingreso en el examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria.
- ✓ Coordinar con la Oficina General de Registros y Servicios Académicos a fin de concluir el proceso de matrícula de los ingresantes a la UNJ mediante el examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria, de acuerdo al cronograma de matrículas respectivo.
- ✓ Informar sobre las actividades de las comisiones de servicio que participan en el examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria., para su retribución económica respectiva según el presupuesto correspondiente.
- ✓ Elaborar y presentar el informe final una vez concluido el proceso de admisión.

5.2 Actividades Complementarias

Para cumplir con los fines y objetivos de del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I, se requiere de los siguientes servicios:

- ✓ Control de la toma de huellas dactilares: Se debe contar con efectivos de la DIRTERPOL de la Policía Nacional del Perú.
- ✓ Cuidado del orden y resguardo de la seguridad de los exámenes de admisión, con presencia de efectivos policiales.
- ✓ Coordinar la presencia del Fiscal de Turno para dar fe de la transparencia y legalidad del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I.

VI. METAS

El examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria, es una sub modalidad del examen extraordinario, como parte del Proceso de Admisión UNJ 2018-I, la Oficina Central de Admisión, de la Universidad Nacional de Jaén, se proponen alcanzar las siguientes metas cuantitativas de postulantes:

6.1. POSTULANTES AL EXAMEN QUINTO DE GRADO DE SECUNDARIA : 220

- Postulantes de Instituciones Educativas Estatales : 200
- Postulantes de Instituciones Educativas Privadas : 20





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LEY DE CREACIÓN N° 29304



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

VII. EVALUACIÓN DEL PLAN

Al finalizar la ejecución del presente plan de trabajo, se realizará una evaluación de los resultados de manera cualitativa, que permitan determinar el nivel de cumplimiento del presente plan; con el propósito de mejorarlo respecto de esta sub modalidad, para el próximo proceso de admisión.

VIII. ANEXOS

Se anexan al presente plan de trabajo los siguientes documentos:



- ✓ Presupuesto del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I.
- ✓ Propuesta metodológica del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I.
- ✓ Cronograma del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I.
- ✓ Cuadro de vacantes de ingreso asignadas al examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I.

Lic. Leonardo Damian Sandoval
Presidente de la Comisión Permanente
de Admisión

Ing. Wagner Colmenares Mayanga
Secretario de la Comisión Permanente
de Admisión

Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Vocal de la Comisión Permanente de
Admisión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LEY DE CREACIÓN N° 29304



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PRESUPUESTO DEL EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNJ 2018-I

PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018 – I



PRESUPUESTO DEL EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNJ 2018 - I

INGRESOS

EM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.	
1	Postulantes de Instituciones Educativas Estatales	unidad	200	243.10	48,620.00	
2	Postulantes de Instituciones Educativas Privadas	unidad	20	285.10	5,702.00	
T O T A L I N G R E S O S					S/.	54,322.00

EGRESOS

EM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.
ÚTILES DE OFICINA					
1	Papel Bond A-4 de 75 gr	paquete x 500 u.	12	12.00	144.00
2	Cinta de embalaje 2" x 80 yds (gruesa)	unidad	12	3.00	36.00
3	Clip metálico estandar	caja x 100 u.	1	0.60	0.60
4	Corrector líquido t/lapicero	unidad	4	1.50	6.00
5	Grapas N° 26/6 x 6,000 unidades	caja	1	5.00	5.00
6	Lápiz 2B de madera con borrador	unidad	12	0.30	3.60
7	Lapiceros tinta seca color azul	unidad	24	0.50	12.00
8	Lapiceros tinta seca color negro	unidad	12	0.50	6.00
9	Lapiceros tinta seca color rojo	unidad	12	0.50	6.00
10	Papelógrafo blanco (Papel sábana)	ciento	1	25.00	25.00
FOLLETERIA Y MATERIAL PUBLICITARIO VISUAL					
1	Triptico tamaño A-4 en papel couche de 115 gr. Full color	millar	6	250.00	1,500.00
2	Vinil adhesivo tipo sticker de 41 cm (ancho) x 16 cm (alto) (rectangular) para afiche	unidad	120	2.50	300.00
3	Vinil Adhesivo tipo sticker de 680 cm (ancho) x 50.5 cm (alto) para bus urbano (lunas del lado izquierdo) colocado	unidad	2	140.00	280.00
4	Vinil Adhesivo tipo sticker de 810 cm (ancho) x 50.5 cm (alto) para bus urbano (lunas del lado derecho) colocado	unidad	2	170.00	340.00
5	Vinil Adhesivo tipo sticker de 200 cm (ancho) x 80 cm (alto) para bus urbano (01 lado der. y 01 lado izq.) colocado	unidad	2	65.00	130.00
6	Vinil Adhesivo tipo sticker de 120 cm (ancho) x 80 cm (alto) para bus urbano (lado izquierdo) colocado	unidad	1	40.00	40.00
7	Vinil Adhesivo tipo sticker de 140 cm (ancho) x 80 cm (alto) para bus urbano (lado derecho) colocado	unidad	1	45.00	45.00
8	Vinil Adhesivo tipo sticker de 287 cm (ancho) x 192 cm (alto) para bus interprovincial (01 lado der. y 01 lado izq.) colocado	unidad	2	225.00	450.00
9	Vinil Adhesivo tipo sticker de 220 cm (ancho) x 107 cm (alto) para bus interprovincial (lado izquierdo) colocado	unidad	1	100.00	100.00
10	Vinil Adhesivo tipo sticker de 240 cm (ancho) x 107 cm (alto) para bus interprovincial (lado derecho) colocado	unidad	1	110.00	110.00
11	Banner de 120 cm (ancho) x 46 cm (alto) para banner - pedestal	unidad	20	15.00	300.00
12	Banner de 250 cm (ancho) x 100 cm (alto) para gigantografía grande	unidad	1	50.00	50.00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.
ELABORACIÓN DE SPOT PARA RADIO Y TELEVISIÓN					
1	Spot de Televisión	unidad	1	400.00	400.00
2	Spot de Radio	unidad	1	150.00	150.00
DIFUSIÓN DE CONVOCATORIA EN PRENSA ESCRITA					
1	En diarios Locales	mes	1	2,000.00	2,000.00
DIFUSIÓN DE SPOT EN RADIO Y TELEVISIÓN Y SALAS DE CINE					
1	Difusión en Radio	mes	1.0	1,500.00	1,500.00
2	Difusión en Televisión	mes	1.0	3,000.00	3,000.00
3	Difusión en Salas de Cine	mes	1.0	2,000.00	2,000.00
VIÁTICOS PARA DIFUSIÓN LOCAL Y REGIONAL					
1	Bagua	personas/día	3	60.00	180.00
2	Utcubamba	personas/día	3	60.00	180.00
3	Cutervo	personas/día	3	60.00	180.00
4	San Ignacio	personas/día	3	60.00	180.00
5	Chirinos	personas/día	3	60.00	180.00
6	La Coipa	personas/día	3	60.00	180.00
7	Colasay	personas/día	3	60.00	180.00
8	Santa Rosa	personas/día	3	60.00	180.00
9	San José del Alto	personas/día	3	60.00	180.00
0	Pucará - Pomahuaca	personas/día	3	60.00	180.00
1	Chontali	personas/día	3	60.00	180.00
2	Bellavista	personas/día	3	60.00	180.00
3	Las Pirias	personas/día	3	60.00	180.00
4	Huabal	personas/día	3	60.00	180.00
5	San José de Lourdes	personas/día	3	60.00	180.00



M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.
	PASAJES PARA DIFUSIÓN LOCAL Y REGIONAL				
	Bagua	persona/ida y retorn	3	40.00	120.00
	Utcubamba	persona/ida y retorn	3	40.00	120.00
	Cutervo	persona/ida y retorn	3	70.00	210.00
	San Ignacio	persona/ida y retorn	3	70.00	210.00
	Chirinos	persona/ida y retorn	3	45.00	135.00
	La Coipa	persona/ida y retorn	3	40.00	120.00
	Colasay	persona/ida y retorn	3	50.00	150.00
	Santa Rosa	persona/ida y retorn	3	50.00	150.00
	San José del Alto	persona/ida y retorn	3	45.00	135.00
0	Pucará - Pomahuaca	persona/ida y retorn	3	40.00	120.00
1	Chontali	persona/ida y retorn	3	45.00	135.00
2	Bellavista	persona/ida y retorn	3	15.00	45.00
3	Las Pirias	persona/ida y retorn	3	40.00	120.00
4	Huabal	persona/ida y retorn	3	40.00	120.00
5	San José de Lourdes	persona/ida y retorn	3	50.00	150.00
	ALIMENTACIÓN PARA COMISIONES (Examen Quinto Grado Secundaria)				
	Desayunos	unidad	36	12.00	432.00
	Almuerzos	unidad	23	15.00	345.00
	Cenas	unidad	10	15.00	150.00
	Bidón de agua de 20 lt.	unidad	2	15.00	30.00
	Agua mineral de 1/2 lt.	docena	3	12.00	36.00
	Útiles de aseo (jabón líquido y papel higiénico)	estimado	1	20.00	20.00
	Gaseosas de 1 1/2 lt.	Unidad	8	6.00	48.00
	Frugos de 1/4 lt.	unidad	24	2.00	48.00
	Sandwichs	unidad	15	3.00	45.00
0	Frutas varias por kilo	kilo	5	7.00	35.00
	BONIFICACIONES COMISIÓN ORGANIZADORA (Pago Único)				
	Presidente de la Comisión Organizadora	unidad	1	1,500.00	1,500.00
	Vicepresidente Académico	unidad	1	1,500.00	1,500.00
	Vicepresidente de Investigación	unidad	1	1,500.00	1,500.00
	BONIFICACIONES COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN (Pago Único)				
	Presidente Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,300.00	1,300.00
	Secretario Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,200.00	1,200.00
	Vocal Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,200.00	1,200.00



EM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.	
BONIFICACIONES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS - UNJ						
1	Docente Coordinador de la elaboración del examen (Integrante Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00	
2	Docente responsable de la elaboración del examen, UNJ	unidad	4	400.00	1,600.00	
3	Digitador del examen	unidad	1	300.00	300.00	
4	Responsable de impresión y compaginación del examen	unidad	1	250.00	250.00	
5	Coordinador General de Local (Integrante Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00	
6	Asistente de coordinador general de local	unidad	1	150.00	150.00	
7	Aplicador del examen	unidad	7	300.00	2,100.00	
8	Vigilante de control de ingreso	unidad	2	200.00	400.00	
9	Supervisión de calificación del examen (Integrante Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00	
10	Calificación del Examen	unidad	1	600.00	600.00	
11	Asistente Calificación del Examen (Técnico Oficina de Admisión)	unidad	1	350.00	350.00	
12	Encargado de ambientación de aulas y local de encierro	unidad	3	200.00	600.00	
13	Conductor de la camioneta UNJ	unidad	1	150.00	150.00	
14	Coordinador de alimentación	unidad	1	200.00	200.00	
15	Encargado de información y comunicación - Imagen Institucional	unidad	1	200.00	200.00	
16	Secretaria General	unidad	1	250.00	250.00	
17	Unidad de enfermería	unidad	1	150.00	150.00	
APOYO POLICIAL EN EL EXAMEN						
1	Peritos policiales para tomas de huellas dactilares	unidad	1	500.00	500.00	
2	Seguridad y resguardo policial	unidad	1	100.00	100.00	
IMPREVISTOS						
		unidad	1	1,000.00	1,000.00	
TOTAL EGRESOS					S/.	35,968.20

INGRESOS (PROYECTADOS)

EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA UNJ 2018-I

S/.

54,322.00

54,322.00

EGRESOS

EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA UNJ 2018-I

S/.

35,968.20

35,968.20

SALDO PROYECTADO

S/.

18,353.80





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LEY DE CREACIÓN N° 29304



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROPUESTA METODOLÓGICA DEL EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNJ 2018-I

PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018 – I





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LEY DE CREACIÓN N° 29304



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

PROPUESTA METODOLÓGICA DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, MEDIANTE EL EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNJ 2018-I

I. INTRODUCCIÓN

La admisión a la Universidad Nacional de Jaén mediante el examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria, es una sub modalidad del Examen de Admisión Extraordinario como parte del Proceso de Admisión UNJ 2018-I y está dirigido a los alumnos que al momento de la convocatoria cursan el quinto grado de educación secundaria, interesados en estudiar una de las carreras profesionales que ofrece la UNJ como son: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental, y Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico.

La presente propuesta metodológica considerada guía del postulante, contiene los procedimientos, pautas y lineamientos, entre otros aspectos, para la organización y ejecución del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I; los mismos que serán incorporados en el Reglamento General del Proceso de Admisión UNJ 2018-I; y deben cumplir los postulantes para inscribirse, rendir el examen y lograr una vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Jaén, mediante esta sub modalidad.

II. CRONOGRAMA DEL EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTIVIDAD	FECHAS
Convocatoria	30 de octubre de 2017
Inscripciones	30 de octubre al 30 de noviembre de 2017
Examen y Publicación de Resultados	03 de diciembre de 2017
Entrega de Constancias de Ingreso	05 de marzo al 30 de marzo de 2018
Matrícula Ingresantes	28 al 30 de marzo de 2018
Inicio de Clases	02 de abril de 2018

III. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

Para inscribirse como postulante en esta sub modalidad es necesario presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de estudios emitida por la Dirección de la Institución Educativa del postulante, acreditando que se encuentra cursando el quinto grado de educación secundaria.
- Copia simple del DNI.
- Comprobante de pago emitido por el Banco de la Nación, por derecho de inscripción.
- Recibo de ingresos emitido por Oficina de Tesorería de la universidad.
- Solicitud de postulante al examen de admisión para alumnos de quinto grado de educación secundaria.
- Declaración Jurada de no poseer antecedentes por delitos de violación sexual, terrorismo o apología al terrorismo o tráfico ilícito de drogas.
- Ficha óptica de inscripción debidamente llenada.

NOTA:

Los postulantes inscritos deben recoger su carné personalmente en las fechas indicadas por la Oficina Central de Admisión, presentando su Documento Nacional de Identidad (DNI).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LEY DE CREACIÓN N° 29304



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

IV. COSTOS POR INSCRIPCIÓN

El costo por inscripción del postulante será abonado en el Banco de la Nación o en un agente del mismo banco, a la Cuenta Corriente N° 0291-021433 a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, considerando la Institución Educativa de procedencia del postulante, de acuerdo al siguiente cuadro:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROCEDENCIA	COSTO S/.
Institución Educativa Estatal	243.10
Institución Educativa Privada	285.10

V. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE PREGUNTAS DEL EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS

La distribución porcentual de preguntas del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria, comprende aptitud académica y conocimientos, está en función del grupo que constituyen las Carreras Profesionales, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURAS O CURSOS		GRUPO "A"	GRUPO "B"
		INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
		PORCENTAJE	PORCENTAJE
APTITUD ACADÉMICA 40 %	Razonamiento Matemático	20%	20%
	Razonamiento Verbal	20%	20%
CONOCIMIENTOS 60%	Matemática	15%	5%
	Física	15%	5%
	Química	10%	20%
	Biología	10%	20%
	Lenguaje	10%	10%
	Historia		
	Geografía		
	Psicología		
	Economía		
	Filosofía y Lógica		
TOTAL DE PREGUNTAS		100%	100%





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



VI. VACANTES DE INGRESO ASIGNADAS AL EXAMEN PARA ALUMNOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

N°	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD DE INGRESO
		QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
		Vacantes asignadas
1	INGENIERÍA CIVIL	03
2	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	03
3	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	03
4	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	03
5	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	03
TOTAL		15

VII. EVALUACIÓN DEL EXAMEN

1. Examen de Aptitud Académica y Conocimientos

El examen está diseñado para evaluar las capacidades desarrolladas por los alumnos, de acuerdo al Diseño Curricular Nacional vigente (DCN).

Se compone de 01 instrumento de evaluación que comprende y evalúa: Aptitud Académica (40%), considera Razonamiento Verbal y Razonamiento Matemático; y Conocimientos (60%).

VIII. CONTENIDOS Y PESOS DEL EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS

TIPO DE EXAMEN	CONTENIDOS Y PESOS
Aptitud Académica: Razonamiento Verbal y Razonamiento Matemático	40 %
Conocimientos	60 %
TOTAL	100 %

IX. CALIFICACIÓN DEL EXAMEN

La calificación del examen y elaboración de los cuadros de méritos se efectuará a través de un sistema electrónico computarizado. Cada pregunta contestada correctamente es calificada con **+4.039** puntos; contestada incorrectamente con **-0.151** puntos y no contestada con **0.00** puntos.

X. RESULTADOS

Los resultados del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria se obtendrán considerando la sumatoria resultante del examen de aptitud académica y conocimientos.

XI. DE LAS VACANTES CUBIERTAS

Las vacantes para cada Carrera Profesional son cubiertas en estricto orden de mérito alcanzado por los postulantes del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria.

DE LOS INGRESANTES

Es ingresante a la UNJ, aquel postulante que ha logrado una vacante en estricto orden de mérito, en el examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria y ha cumplido con los requisitos y exigencias establecidos en la presente propuesta metodológica.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



El ingresante a la UNJ mediante el examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I, no podrá postular a otra carrera profesional del Proceso de Admisión UNJ 2018-I.

XIII. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO

Los ingresantes mediante el examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria que han logrado vacante por esta sub modalidad, deben recoger su Constancia de Ingreso en la Oficina Central de Admisión, en las fechas programadas en el cronograma respectivo (numeral II de la presente guía), presentando los siguientes documentos:

- Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL.
- Documento Nacional de Identidad.

XIV. MATRÍCULA

La matrícula es un acto voluntario y de exclusiva responsabilidad del ingresante, que le otorga su condición de estudiante de la Universidad Nacional de Jaén.


Los ingresantes mediante el examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria deben proceder a matricularse de acuerdo al cronograma del Proceso de Admisión UNJ 2018-I y Calendario Académico Año 2018 - Semestre Académico 2018-I establecido para tal fin por la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, **aquellos que no lo hicieran pierden automáticamente la vacante alcanzada**, la cual será cubierta por el accesorio, de acuerdo al estricto orden de mérito alcanzado en el examen ordinario, en aplicación del Reglamento General del Proceso de Admisión UNJ 2018-I de la Universidad Nacional de Jaén. La matrícula de los ingresantes se realiza en la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén.



XV. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

La Comisión Permanente de Admisión será responsable del cumplimiento de la presente Propuesta Metodológica, resolviendo los casos no contemplados en él; en coordinación con la Comisión Organizadora de la UNJ.


Lic. Leonardo Damián Sandoval
Presidente de la Comisión Permanente
de Admisión


Ing. Wagner Colmenares Mayanga
Secretario de la Comisión Permanente
de Admisión


Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Vocal de la Comisión Permanente de
Admisión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LEY DE CREACIÓN N° 29304



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CRONOGRAMA DEL EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNJ 2018-I

PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018 – I





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304



CRONOGRAMA DEL EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNJ 2018-I

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen Extraordinario a) Quinto Grado de Educación Secundaria	30-10-2017 al 30-11-2017
EXAMEN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen Quito Grado de Educación Secundaria	03-12-2017
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	05-03-2018 al 30-03-2018	
MATRÍCULA DE INGRESANTES	28-03-2018 al 30-03-2018	
INICIO DE CLASES	02-04-2018	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LEY DE CREACIÓN N° 29304



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CUADRO DE VACANTES DEL EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNJ 2018-I

PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018 – I





OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

**CUADRO DE VACANTES DE INGRESO DEL EXAMEN PARA ALUMNOS DE
QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNJ 2018-I**

PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018-I

N°	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD DE INGRESO
		QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
		Vacantes Asignadas
1	INGENIERÍA CIVIL	3
2	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	3
3	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3
4	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	3
5	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	3
TOTAL		15

